

RÍO CUARTO, 09 de agosto de 2022.-

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 078/22, tramitado por Expediente Nro. 139202, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para acceder a UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: INMUNOLOGÍA (CÓDIGOS 2148; 3077); para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad; ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 - Anexo I - Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado llamado se inscribió como única postulante la Dra. **DOGI**, Cecilia Ana (D.N.I. Nro. 24.833.885), quien se hizo presente al acto de evaluación en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el llamado se convocó y desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12 y Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.

Que el Tribunal que actuó como Comité Académico Especial (CAE) ha emitido dictamen por el cual, sobre la base del análisis de los antecedentes, la entrevista y los Informes Bianuales aprobados, ha considerado que la Dra. **DOGI** reúne ampliamente todos los requisitos para desempeñarse en el cargo motivo de la promoción, por lo que recomienda su designación.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 139202.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por el Tribunal evaluador, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo mediante informe ha propuesto convalidar lo establecido en el dictamen y por consiguiente designar a la Dra. **DOGI** en el cargo y dedicación motivos del llamado.

"Las Malvinas son argentinas"



Que la Dra. **DOGI** posee actualmente un cargo docente de Ayudante de Primera Efectivo con Dedicación Semi-Exclusiva, en el Departamento de Microbiología e Inmunología de esta Facultad.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- Dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo Directivo Nros. 353/16 y 154/21, ello a partir del día 04 de agosto de 2022.

ARTICULO 2do.- Designar a la Doctora Cecilia Ana DOGI (D.N.I. Nro. 24.833.885) en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: INMUNOLOGÍA (CÓDIGOS 2148; 3077); para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 255) y/o de la Facultad, en el marco del llamado a Promoción Docente convocado por Resolución Nro. 078/22 del Consejo Directivo., ello a partir del día 04 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3ro.- Dejar establecido que el/la docente designado/a por el Artículo 2do. de la presente Resolución, sí y sólo sí se encontrare desarrollando tareas específicas como **becario** de algún organismo externo dentro del ámbito de esta Facultad, deberá dar cumplimiento al Artículo 2do. de la Resolución del Consejo Directivo Nro. 381/97.

"Las Malvinas son argentinas"



ARTICULO 4to.- Las erogaciones que pudieren demandar el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 5to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 158/2022



Universidad Nacional de Río Cuarto Confeccionado el Martes 09 de agosto de 2022, 17:37 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220809-62f2c596b8c4f.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARIA MARTA REYNOSO Secretaria Académica Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARISA ROVERA

Decana

Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.